

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL y OTROS REQUISITOS

AGROPALMA S.A.

Requisitos Para la Gestión Ambiental, Norma ISO 14001; 2004

18 de Diciembre del 2013

| | |
|-----------------------|---|
| Organización | AGROPALMA S.A. |
| Estándar | Matriz de Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales Aplicables al SIG |
| Alcance | Sistema de Gestión Ambiental Operaciones Planta Extractora y Puerto Castilla |
| Objetivo | Ejecutar la evaluación de cumplimiento legal ambiental y de otros requisitos del SIG AGROPALMA, de acuerdo al procedimiento interno establecido GI-P-ER revisión 01 |
| Auditor Líder | Tulio Lanza |
| Equipo Auditor | Jerson Álvarez |
| Auditados | Gerente de Planta – Jefe de Producción – Gerente De Recursos Humanos |

Conclusiones Generales

Se realizó la evaluación de cumplimiento verificando la matriz de cumplimiento legal ambiental y de otros requisitos aplicables GI-G-RL al sistema de gestión ambiental de AGROPALMA tomando evidencia de cumplimiento de las siguientes formas:

- Registros documentales (licencias, constancias, notificaciones oficiales, etc.)
- Instructivos o procedimiento del sistema de gestión
- Otros documentos externos controlados (ejemplos: ICMAS ambientales)
- Declaraciones de hecho del personal
- Revisión in situ de obras o trabajos realizados
- Áreas evaluadas (requisitos para planta Rio Claro toda la operación / Operaciones Puerto)
- Matriz de Requisitos Legales y otros requisitos ambientales aplicables GI-G-RL – Revisión 01

Fortalezas: Se confirma la integración del compendio legal aplicable mediante la matriz de requisitos la cual está incorporada al sistema de gestión ambiental de la organización y los criterios operacionales consideran dichos requisitos.

El personal entrevistado demuestra conciencia, pertinencia y conocimiento del tema en cuanto a requisitos legales aplicables.

Se cuenta con un compendio al 2011 y una actualización 2012 – 2013 el cual incluyo charla de presentación a los involucrados directos.

Hallazgos:

Total de No Conformidades: **14** Observaciones / Oportunidad de Mejora: **6**

Resultados de auditoria

El detalle de los hallazgos son presentados a continuación para la generación de los planes de acción respectivos a través del sistema de gestión:

| Aspecto Ambiental | Requisito Legal u Otro ambiental aplicable | Incumplimiento |
|---|---|---|
| <p>Generación, manejo y disposición de residuos sólidos (Planta y Puerto)</p> | <p>Reglamento para el manejo de desechos sólidos Acuerdo 378 – 2001 Otros requisitos: resolución 20-2011 licencia ambiental</p> | <p>1. No se cuenta con los siguientes requisitos de ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de bolsas resistentes para contenedores de basura - Uso de tapadera en los basureros (planta y puerto) - Transporte de basura cubierto durante el traslado para evitar dispersión - Lavado de equipo de transporte de residuos al finalizar la jornada <p>2. Lecho de secado de lodos de las lagunas de tratamiento no es impermeabilizado con arcilla o cemento</p> |
| Observaciones / Oportunidades | | |
| <p>1. Declarar mediante instructivo o rotulación la prohibición de quemar basura en planta 2. Considerar en los indicadores de desechos sólidos lo generado en el puerto como parte del alcance del sistema</p> | | |
| <p>Exposición a Ruido (planta y Puerto)</p> | <p>Reglamento General de Medidas Preventivas y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Acuerdo STSS 053 – 04</p> | <p>3. Es requerido documentar un estudio técnico con las actividades relacionadas a la reducción y amortiguación de ruido propuestas (en artículo 352) adicional a la entrega de EPP 4. Es requerido la sonometría y audiometría en el personal de puerto Castilla (expuesto a ruido durante la carga de buques)</p> |
| Observaciones / Oportunidades | | |
| <p>3. Fortalecer en el plan de capacitación 2014 el tema de Ruido en el personal expuesto</p> | | |
| <p>Generación de Efluentes</p> | <p>Norma Técnica Nacional para la descarga de agua residual a cuerpos receptores Acuerdo 058 Otros requisitos: resolución 20-2011 Reglamento General de Salud Ambiental Acuerdo 094</p> | <p>5. El muestreo de agua residual es realizado por personal propio, no se demuestra que el muestreo se realice bajo una metodología acorde a las reguladas por el ministerio de salud (APHA, AWWA, WEF) 6. Las descargas 2013 no cumplen los parámetros máximos permitidos (ley e ICMA) parámetros: DQO – DBO – Grasas y Aceites – SST – Temperatura 7. No se demuestra que el plan de monitoreo de calidad del efluente final y sus resultados sean comunicación para aprobación por la autoridad de salud</p> <p style="color: red;">(Critico)</p> |
| Observaciones / Oportunidades | | |
| <p>4. (Consumo de Agua Potable) : Rotular los oasis destinados para consumo de agua potable (planta y puerto)</p> | | |

| Aspecto Ambiental | Requisito Legal u Otro ambiental aplicable | Incumplimiento |
|---|---|--|
| Emisiones Atmosféricas | Reglamento para control de emisiones generadas por fuentes fijas acuerdo 1566 - 2010 | 8. Las emisiones de caldera en Agropalma no cumplen los niveles de los parámetros máximos permitidos en material particulado 9. No se evidencia la verificación de parte de Agropalma del cumplimiento de la altura máxima de chimenea en la fuente fija (método de cálculo en anexo 15 del reglamento) (Critico) |
| Observaciones / Oportunidades | | |
| 5. Asegurar que el técnico de DECA envía por escrito la declaración de hecho (que las inscripciones de chimeneas de fuente fija es un requisito aun no implementado en CESCO para la industria) | | |
| Manejo de Carga (aceite) hacia el puerto | Otro requisito de referencia: Reglamento General de Medidas Preventivas y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Acuerdo STSS 053 - 04 | 10. No se evidencia las capacitaciones del personal relacionado a derrame de productos contaminantes y respuesta a emergencias |
| Manejo de Aceites (Puerto) | Otros requisitos: Resolución licencia ambiental Castilla 0970 - 2011 | 11. El dique de contención de derrames en tanques no demuestra contener el 110% de la capacidad total como indica el requisito (no se logró evidenciar los acuerdos documentados adicionales con la portuaria para las alternativas implementadas). |
| Aspectos Generales de Operación | Requisitos legales administrativos | 12. No se evidencia que el actual despacho y almacenamiento de combustible diésel tenga permiso por parte de SOPTRAVI 13. No se demostró la autorización de la UMA para los puntos de toma de muestra de los efluentes en el sistema de tratamiento de agua residual 14. Falta incluir el plan de arbitrio municipal en la matriz de requisitos legales ambientales aplicables al sistema (Critico) |
| Observaciones / Oportunidades | | |
| 6. Asegurar que la nueva construcción del despachador y tanque de combustible cumple con los requisitos del reglamento nacional (Acuerdo 0489) | | |

----- U. L. -----